



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

### CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN Ó PUNTUACIÓN DE LOS EJERCICIOS

<b>Puntuación máxima asumible</b>	<b>Criterios valoración generales</b>	<b>Descripción</b>
14 puntos	Conocimientos de los temas a desarrollar. En este apartado para cada uno de los temas la puntuación máxima será de 7 puntos.	El Tribunal fija la puntuación de forma proporcional a la extensión e importancia de cada uno de los apartados o artículos que se incluyen en el tema.
1 punto	Precisión terminológica y rigor conceptual utilizados. En este apartado, cada uno de los temas tendrá la puntuación máxima de 0'5 puntos.	La persona aspirante muestra un lenguaje adecuado al puesto de trabajo con rigurosidad técnica y léxica.  Utiliza un vocabulario técnico amplio y adecuado al ítem tratado.
2 puntos	Claridad y orden de ideas. En este apartado, cada uno de los temas tendrá la puntuación máxima de 1 punto.	Orden en los apartados contenidos en el tema y claridad de exposición.
1 punto	Calidad de la expresión escrita utilizada en ambos temas.	Correcta ortografía e escritura comprensible
2 puntos	Desarrollo amplio del tema. En este apartado, para cada uno de los temas la puntuación máxima de 1 punto.	Utilizando criterios jurisprudenciales, doctrinales, circulares interpretativas u otras normas o documentos conexos.

Se publican los criterios generales de corrección y valoración del examen. Dada la diversidad y diferencias en cuanto a longitud, número de artículos o apartados que existen entre los 30 temas del anexo II "Conocimientos generales" del temario, posteriormente se concretarán, antes de la corrección, cómo se distribuyen los 7 puntos del criterio "Conocimientos de los temas a desarrollar" en cada uno de los dos temas una vez se conozca los mismos.